



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1497 DEL 29 DE JUNIO DE 2017

<p>Punto 3 ACUERDO 1-1497-2017</p>	<p><u>NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los Acuerdos de la Asamblea de Gobernadores de la Sesión No. 186 del 27 de junio de 2017, en la cual nombran al Director Presidente, Vicepresidente y miembros del Consejo Directivo de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2-1497-2017</p>	<p><u>ACUERDO DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES SOBRE PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE PRIVATIZACION DE INGENIOS Y PLANTAS DE ALCOHOL, CONTENIDA EN EL DECRETO LEGISLATIVO No 92 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1994.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de los acuerdos tomados por la Asamblea de Gobernadores, en sesión No.186 del 27 de junio de 2017, con relación a la conformación de una Comisión Técnica, para elaborar un nuevo proyecto de Decreto Legislativo "REFORMA A LA LEY DE PRIVATIZACION DE INGENIOS Y PLANTAS DE ALCOHOL, CONTENIDA EN EL DECRETO LEGISLATIVO No 92 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1994", habiendo emitido los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que pueda ejecutarse en el menor tiempo posible.2. Que la venta de las acciones se haga al contado por medio de subasta pública al mejor postor, sin derechos preferentes.3. Que el precio base de la venta de las acciones sea determinado en consideración a la Política de Inversiones y Venta de Acciones de la Corporación Salvadoreña de Inversiones. <p>Como también se dan por enterados que la Comisión técnica estará integrada por Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Economía, Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda y CORSAIN. La Convocatoria estará a cargo de Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia. Habrá una convocatoria de Asamblea de Gobernadores, cuando se tenga la propuesta de anteproyecto de Decreto.</p>

<p>Punto 5 ACUERDO 3-1497-2017</p>	<p><u>BASES DE CONTRATACION Licitación Pública CORSAIN LP-02/2017 "SERVICIOS DE INSTALACION DE LAMINAS AL CASCO, QUILLA Y BITAS EN FERRY SAN LUCAS I"</u></p> <p>El Consejo Directivo AUTORIZA las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-02/2017 "SERVICIOS DE INSTALACION DE LAMINAS AL CASCO, QUILLA Y BITAS EN FERRY SAN LUCAS I". Y Autoriza a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas, estas últimas, en caso de ser necesario para el presente proceso de contratación, solicitando autorización vía correo electrónico a los miembros propietarios del Consejo Directivo, por los tiempos perentorios.</p>
<p>Punto 6 ACUERDO 4-1497-2017</p>	<p><u>DESCARGO DE ACTIVOS OBSOLETOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo AUTORIZA el descargo de los bienes detallados en anexo 1, efectuando el registro contable correspondiente. Y Autoriza a la Directora Presidenta realizar la donación a instituciones educativas, técnicas o sin fines de lucro, bienes descargados que puedan ser reutilizados para otros fines, y el resto que no calificaran para ser donados proceder a su venta como chatarra y desechar los bienes totalmente inservibles.</p>
<p>Punto 7</p>	<p><u>CAPACITACION DE ETICA GUBERNAMENTAL.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación.</p>